

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 1 DE 58

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - SUBSANACIÓN DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 005 DE 2026, CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN Y ELABORACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA DIVULGACIÓN, LA GESTIÓN Y LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”.

16 DE ABRIL de 2026

Conforme a la Designación de fecha 15 de abril del 2026, yo YAMID LIBARDO LEYVA PALENCIA Bibliotecólogo área bibliotecas, Evaluador Técnico – Experiencia, DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DE META fui designado parte en el comité evaluador, dentro de la presente selección, para revisión y verificación técnica de experiencia del proceso de mínima cuantía No. MC-005-2026, que tiene por objeto: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN Y ELABORACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA DIVULGACIÓN, LA GESTIÓN Y LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”.

Para determinar el presupuesto del objeto a contratar se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIESIETE MIL PESOS (\$ 49.017.000.00) MCTE.**

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada en el presupuesto de la vigencia 2026 con la siguiente imputación presupuestal, que se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, Rubros:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
281 DEL 10 DE ABRIL DEL 2026	2.3.333.3302.160 3.001.2.3.2.02.02 .009.06-12	Meta 21092083302. Elaborar y publicar 8 documentos técnicos de gestión del patrimonio como producto de procesos de investigación y divulgación	\$49.017.000,00
	TOTAL		\$49.017.000,00

Que, el presente proceso cuenta con **certificado de plan de compras** certificado con el número **00200de 10 de abril de 2026**, expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ**.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 2 DE 58

Que, el día **10 de Abril de 2026**, se publicó en la plataforma SECOP II el presente proceso de **MINIMA CUANTIA N° MC-IDCM-005-2026**.

Que el día **13 de abril de 2026**, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, NO limita la presente convocatoria a MIPYMES.

Que el día **15 de abril de 2026**, se realiza el cierre en la plataforma SECOP II, del presente proceso de **MINIMA CUANTIA N° MC-IDCM-005-2026**, en donde se presentó dos (2) ofertas.

LISTA DE OFERENTES

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
NMC-MC-IDCM-005-2026	NELSON MARIÑO CONTRERAS - NMC	Oferta en evaluación	14/04/2026 10:56 PM	\$48.919.200 COP
MC-IDCM-005-2026	VITESSE	Oferta en evaluación	14/04/2026 7:13 PM	\$37.244.400 COP

Daremos aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual indica: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, es decir la capacidad jurídica, aspectos técnicos y los aspectos económicos dando cumplimiento a los requisitos habilitantes, sin embargo, como se observa se presentó dos (02) ofertas, en donde el evaluador económico, establece el orden de elegibilidad así:

ORDEN DE EVALUCION	REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	OFERTA	OBSERVACION
1	MC-IDCM-005-2026	VITESSE	37.244.400 COP	Requiere para sustentar el precio
2	NMC-MC-IDCM-005-2026	NELSON MARIÑO CONTRERAS - NMC	48.919.200 COP	No hubo necesidad de requerir



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 3 DE 58

OFERTA N1 VITESSE S.A.S.NIT No. 900923526-8

ITEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e impresión.	Ejemplares del libro El Taimón, fogones metenses para la paz III con las siguientes características: Tamaño 16.5x24cms, 120 paginas a todo color en papel propalcote de 115grs, con portada 4x0 tintas en propalcote de 240grs, plastificado mate encuadernación al rústico. Incluye: Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e Impresión. ISBN impreso y digital. Se entrega archivo en PDF editable	LIBROS	339	\$ 39.800	\$ 13.492.200
2	Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e impresión.	Ejemplares del libro El vaivén de la tierra: Arqueología y memorias de poblamiento en Puerto Santander y el Ariari con las siguientes características: Tamaño 16.5x24cms, 120 paginas a todo color en papel propalcote de 115grs, con portada 4x0 tintas en propalcote de 240grs, plastificado mate encuadernación al rústico. Incluye: Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e Impresión. ISBN impreso y digital. Se entrega archivo en PDF editable	LIBROS	339	\$ 39.800	\$ 13.492.200
3	Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e impresión.	Ejemplares del libro Sabores de herencia tamaño cerrado de 28,6x22,3 cms, portada en propalcote de 350 grs 4x4 tintas plastificada mate por una cara, 42 paginas internas en propalcote de 115 grs 4x4 tintas en caratulado al lomo. Incluye: Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e Impresión. ISBN impreso y digital. Se entrega archivo en PDF editable	LIBROS	300	\$ 34.200	\$ 10.260.000
VALOR TOTAL						\$ 37.244.400

TOTAL, OFERTA: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$37.244.400)

OFERTA N2 NELSON MARIÑO CONTRERAS - NMC

ITEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e impresión.	Ejemplares del libro El Taimón, fogones metenses para la paz III con las siguientes características: Tamaño 16.5x24cms, 120 paginas a todo color en papel propalcote de 115grs, con portada 4x0 tintas en propalcote de 240grs, plastificado mate encuadernación al rústico. Incluye: Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e Impresión. ISBN impreso y digital. Se entrega archivo en PDF editable	LIBROS	339	51.400	\$17.424.600
2	Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e impresión.	Ejemplares del libro El vaivén de la tierra: Arqueología y memorias de poblamiento en Puerto Santander y el Ariari con las siguientes características: Tamaño 16.5x24cms, 120 paginas a todo color en papel propalcote de 115grs, con portada 4x0 tintas en propalcote de 240grs, plastificado mate encuadernación al rústico. Incluye: Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e Impresión. ISBN impreso y digital. Se entrega archivo en PDF editable	LIBROS	339	51.400	\$17.424.600
3	Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e impresión.	Ejemplares del libro Sabores de herencia tamaño cerrado de 28,6x22,3 cms, portada en propalcote de 350 grs 4x4 tintas plastificada mate por una cara, 42 paginas internas en propalcote de 115 grs 4x4 tintas en caratulado al lomo. Incluye: Corrección ortotipográfica, diseño gráfico, idiomática y de estilo, edición e Impresión. ISBN impreso y digital. Se entrega archivo en PDF editable	LIBROS	300	46.900	\$14.070.000
VALOR TOTAL						\$48.919.200

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$48.919.200)



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 4 DE 58

Que el evaluador económico determina el orden de evaluación, además requiere al oferente **VITESSE SAS- Nit: 900923526.**

Que, dentro del término señalado en el cronograma contemplado en la invitación pública, se procede a realizar la evaluación técnica-experiencia, a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas, con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, se presenta el orden de elegibilidad:

Que el día 15 de abril del 2026, conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 se procede a **EVALUAR LA OFERTA DE MENOR VALOR** que corresponde a la sociedad, razón social: **VITESSE S.A.S.NIT No. 900923526-8, REPRESENTANTE LEGAL: YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ, identificada con el número de cedula. 53.122.962 de Bogotá.** Apta, para la verificación del cumplimiento de las condiciones de proceso de **Mínima Cuantía**, por lo que procede a evaluar los requisitos técnicos-experiencia habilitantes de la propuesta de acuerdo con el criterio indicado. **OFERENTE PRIMERO DE MENOR:**

Razón social: **VITESSE SAS**

Nit: 900923526

Representante Legal YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ

C.C. No. 53122962

Matrícula No. 02641452

Fecha de matrícula: 8 de enero de 2016

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 K 71 23 Oficina 302

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: vitesse.comercial@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3174358309

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 K 71 23 Oficina 302

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: vitesse.comercial@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3174358309.

Se determinó como NO CUMPLE

Y se procede a evaluar a la **PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL, denominada NELSON MARINO CONTRERAS, identificado con la cedula No – 17332413,** Apta, para la verificación del cumplimiento de las condiciones de proceso de **Mínima Cuantía**, por lo que procede a evaluar los requisitos técnicos-experiencia habilitantes de la propuesta de acuerdo con el criterio indicado. **AL OFERENTE SENGUNDO PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL,** Nombres y apellidos: NELSON MARINO CONTRERAS

Identificación: CC. - 17332413

Nit: 17332413-5

Dirección del domicilio principal: CR 34 36 84

Barrio: BARZAL

Municipio: Villavicencio, Meta

Correo electrónico: cesarosw_2006@hotmail.com



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 5 DE 58

Teléfono comercial 1: 6626822.

Se determino como NO CUMPLE

Que el día 15 de abril del presente año se procede a publicar informe preliminar de orden técnico-experiencia.

Que día 15 de abril del 2026 se da trasado a los oferentes sociedad, razón social: **VITESSE S.A.S.NIT No. 900923526-8**, representada legalmente por: **YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ**, identificada con el número de cédula. **53.122.962** de Bogotá y **PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL**, denominada **NELSON MARIÑO CONTRERAS**, identificado con la cédula No – **17332413**, para que realice observaciones, y subsanaciones a los informes de evaluación, además de dar repuesta al requerimiento de precio arterialmente bajo (**VITESSE S.A.S**).

Que el día 16 de abril del 2026, el **PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL**, denominada **NELSON MARIÑO CONTRERAS**, identificado con la cédula No – **17332413**, realiza subsanación conforme a la referencia.

Referencia interna: [MC-IDCM-005-2026](#)

Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN Y ELABORACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓG

De: NELSON MARIÑO CONTRERAS - NMC

Usuario: NELSON MARIÑO CONTRERAS

Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (15/04/2026 8:26 09 PM(UTC-05 00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9287834

Tipo de mensaje: General

Asunto: subsanación proceso MC-IDCM-005-2026

Que, el día 16 de abril del 2026, el oferente sociedad, razón social: **VITESSE S.A.S.NIT No. 900923526-8**, representada legalmente por: **YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ**, identificada con el número de cedula. **53.122.962** de Bogotá, dentro del término del traslado no realizó subsanación y respondió el requerimiento de precio artificialmente bajo.

Que el día 16 de abril del 2026 sobre la 6:00pm se procede a publicar informe final de evaluación de orden final técnico-experiencia y subsanación.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 6 DE 58

Que según lo anterior se desarrolla lo indicado:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA – NO SUBSANÓ NI RESPONDIÓ REQUERIMIENTO

PROPONENTE No. 1 VITESSE SAS		
ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
<p>EXPERIENCIA MÍNIMA: Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:</p> <p>La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto contenga la prestación de servicios para la elaboración, edición e impresión de libros, que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial.</p> <p style="text-align: center;">\$ 27,99 SMLV</p> <p>El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga la entrega de libros, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p> <p>Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.</p> <p>Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.</p> <p>Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las</p>	<p>El oferente aporta el certificado de experiencia del Contrato No. RCPS 074-2025, cuya entidad contratante es TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, por un valor de \$217.522.750, cuyo objeto es "Servicio de edición y publicaciones académicas", así mismo se pudo verificar: a) Nombre de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Fecha de del contrato d) Objeto del Contrato e) Actividades específicas del contrato f) Valor del contrato g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio h) Fecha de liquidación</p> <p>1. Antecedentes del Requerimiento:</p> <p>El pliego de condiciones exige acreditar experiencia en la "prestación de servicios para la elaboración, edición e impresión de libros". Este objeto es de carácter integral, abarcando las tres fases críticas de la cadena de producción bibliográfica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Edición: Mejora y corrección del contenido. Elaboración: Diseño, maquetación y construcción técnica. Impresión: Producción física y acabados del soporte. <p>2. Análisis del Contrato Aportado</p>	<p>NO CUMPLE/NO HÁBIL / RECHAZADO</p>

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 7 DE 58
<p>mensualidades efectivamente transcurridas a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre de la empresa contratanteb) Nombre del contratistac) Fecha de del contratod) Objeto del Contratoe) Actividades específicas del contratof) Valor del contratog) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcioh) Fecha de liquidación <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <p>A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de</p>		<p>El oferente presenta un contrato cuyo objeto es el "Servicio de edición y publicaciones académicas".</p> <p>3. Criterio de Diferenciación Técnica</p> <p>La experiencia aportada no se considera equivalente ni cumple con la totalidad del objeto solicitado por las siguientes razones:</p> <p>A. Ausencia de la "Elaboración" e "Impresión"</p> <p>Mientras que el pliego solicita la elaboración (el proceso de construcción técnica y ensamble del objeto), el contrato aportado se centra en la publicación académica. En el entorno especializado, la publicación académica es un servicio de <i>validación y difusión</i>. Un contrato de "publicación" no garantiza que el oferente posea la infraestructura o el conocimiento técnico para la elaboración material (diagramación compleja, selección de sustratos, encuadernación) ni para la impresión industrial requerida en el pliego.</p> <p>B. Diferencia sustancial entre Edición y Elaboración</p> <p>Se establece claramente que estos términos no son sinónimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Edición (presente en el contrato del oferente) se limita a la intervención del texto (corrección de estilo y arbitraje).• La Elaboración (ausente en el contrato del oferente) implica la manufactura del libro. La omisión de este término en el objeto del contrato aportado sugiere que el oferente actuó como un gestor de contenido o una oficina editorial, pero no como un proveedor integral de la producción física solicitada.		

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 8 DE 58

<p>construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.</p> <p>NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.</p> <p>Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.</p> <p>Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.</p> <p>En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará NO HÁBIL</p> <p>Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.</p> <p>La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.</p> <p>Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.</p>	<p>C. Alcance del concepto "Publicación Académica"</p> <p>El término "Publicación Académica" se refiere primordialmente a un trámite administrativo y científico (ISSN/ISBN, revisión por pares, indexación). El pliego de requisitos, al exigir específicamente "impresión de libros", busca una capacidad operativa de planta o de gestión de suministros que no es inherente ni obligatoria en un servicio de publicación académica, el cual puede ser puramente digital o de gestión de derechos.</p> <p>CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026. Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.</p>	
PERSONAL MÍNIMO		
<p>Profesional en Comunicación Social y Periodismo</p>	<p>El oferente. Presenta la hoja de vida de Roberto Cepulveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430 y quien es profesional en Comunicación Social y Periodista.</p>	<p>CUMPLE</p>

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 9 DE 58
EXPERIENCIA GENERAL Mínimo tres (03) años de experiencia profesional	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430, quien cuenta con 37 años de experiencia profesional.			CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA del profesional en comunicación social y periodismo Experiencia de seis (6) meses en redacción, narrativa y periodismo cultural	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia específica del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430, quien cuenta con dieciséis (16) meses de experiencia profesional en redacción y narrativa, pero no se relaciona el periodismo cultural. CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026 . Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.			NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO
Acreditar mediante una certificación o contrato (1) terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada los siguientes requisitos: Revisión ortotipográfica de textos académicos y/o literarios. Acreditar la calidad de autor y/o coautor de una (1) o más obras literarias mediante certificado de registro ISBN o de la DNDA	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia específica del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430, relacionado la revisión ortotipográfica de textos académicos. Por su parte, no presenta un certificado ni del registro ISBN o de la DNDA, que acredite al profesional como autor de al menos una obra (libro) publicada. Al tratarse de un requisito técnico obligatorio de carácter especializado, la falta de acreditación directa invalida el perfil para los fines de este proceso. CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del			NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 10 DE 58

	proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026 . Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.	
Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).	El oferente, anexó la hoja de vida completa y con certificados de idoneidad del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430, así como la carta de compromiso.	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía.	El oferente, anexó la cédula de ciudadanía del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.	CUMPLE
Libreta Militar si aplica	El oferente, no anexó la libreta militar del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430. CONSLUSIÓN: Dada la edad del profesional, para su caso no aplica	CUMPLE
Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magister entre otros) si aplica	El oferente, anexó el Diploma o Acta de Grado del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430	CUMPLE
Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.	El oferente, no anexó la Carta de Compromiso y Disponibilidad del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430. CONSLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026 . Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 11 DE 58

Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.	El oferente, anexó la certificación que acredita la experiencia laboral y técnica del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.	CUMPLE
Antecedentes judiciales	<p>El oferente, NO anexó el certificado de los antecedentes judiciales del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026. Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.</p>	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO
Antecedentes de medidas correctivas	<p>El oferente, NO anexó el certificado de los antecedentes medidas correctivas del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026. Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.</p>	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO
Antecedentes disciplinarios	<p>El oferente, NO anexó el certificado de los antecedentes disciplinarios del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo</p>	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 12 DE 58

	definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026 . Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.	
Antecedentes fiscales	<p>El oferente, NO anexó el certificado de los antecedentes fiscales del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026. Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.</p>	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	<p>El oferente, NO anexó el certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026. Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.</p>	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO
Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.	<p>El oferente, NO anexó el certificado, ni la autorización de Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del</p>	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 13 DE 58
		proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026 . Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.		
EQUIPOS: 1.El oferente deberá demostrar que posee tres (3) equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. 1. MAQUINA CUATRO COLORES ¼ PLIEGO 2. MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET BICOLOR (2 COLORES) DISEÑADA PARA PLIEGOS DE TAMAÑO MEDIO (½ PLIEGO O "CUATRO PLEGABLE") 3. FILMADORA DE PLANCHAS TÉRMICA 4. GUILLOTINA TRILATERAL 5. PLEGADORA DE SUCCION 6. COSEDORA MODELO 1509		El oferente, NO anexó ningún documento que acreditará la posesión de tres (3) equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. 1. MAQUINA CUATRO COLORES ¼ PLIEGO 2. MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET BICOLOR (2 COLORES) DISEÑADA PARA PLIEGOS DE TAMAÑO MEDIO (½ PLIEGO O "CUATRO PLEGABLE") 3. FILMADORA DE PLANCHAS TÉRMICA 4. GUILLOTINA TRILATERAL 5. PLEGADORA DE SUCCION 6. COSEDORA MODELO 1509 CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026 . Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO	
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS				
8.1. Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.		El oferente, NO anexó el compromiso en el que indica su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso. CONSLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO	

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 14 DE 58

	proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026 . Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.	
8.3. COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. (EL FORMATO ES LIBRE)	<p>El oferente, NO anexó debido el compromiso ambiental de acuerdo a las políticas ambientales nacionales.</p> <p>CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026. Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.</p>	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO
8.4. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable).	<p>El oferente, NO anexó el certificado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Resolución 0312 de 2019.</p> <p>CONCLUSIÓN: Una vez vencido el término de subsanabilidad sin respuesta por parte del proponente, la entidad procede a aplicar la causal de rechazo definida en el numeral b (pág. 23) de los pliegos de condiciones de la Mínima Cuantía No. 005 de 2026. Lo anterior, toda vez que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso.</p>	NO CUMPLE / NO HÁBIL / RECHAZADO

CONCLUSIÓN: NO SUBSANO-RECHAZADO-NO HÁBIL

El evaluador técnico y de experiencia, de acuerdo con la revisión realizada a los documentos solicitados la invitación pública del presente proceso determina que el oferente persona jurídica denominada: VITESSE SAS, Nit: 900923526, Representada Legal por YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53122962 expedida el 21 de mayo del 2003. NO CUMPLE, con los



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 15 DE 58

requisitos habilitantes jurídicos exigidos. NO SUBSANÓ, los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia exigidos, Además está inmerso en las causales de rechazo de la página 23 de la invitación publica, que consagra:

- a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación.
- b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes.
- d. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas"

Además, es primordial indicar que la carga de la prueba y el deber de diligencia en la etapa de subsanaciones recae exclusivamente en el proponente. Al no haber atendido el requerimiento en los términos de modo, tiempo y lugar definidos por el Instituto, se vulnera el principio de selección objetiva y el deber de colaboración con la administración.

ADEMÁS, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL OFERENTE NO SUSTENTO LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA HÁBIL EN EL ORDEN TÉCNICO Y POR EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE RECHAZA Y NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL SIGUIENTE PROCESO.

INFORME FINAL-SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN DE ORDEN TÉCNICO-EXPERIENCIA

PROPONENTE No. 2 NELSON MARIÑO CONTRERAS		
ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA MÍNIMA: Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite: La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto contenga la prestación de servicios para la elaboración, edición e impresión de libros , que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se	El oferente aporta el contrato No. PS-GCT.2.7.15-495 de 2015 cuya entidad contratante es CORMACARENA, por un valor de \$74.000.000, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la elaboración, edición, diagramación, diseño e impresión y demás características editoriales de cinco (5000) libros tipo Atlas sobre los ecosistemas estratégicos cuya distribución será dividida en mil (1000) ejemplares para cada uno	CUMPLE



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 16 DE 58

<p>presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial.</p> <p>\$ 27,99 SMLV</p> <p>El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga la entrega de libros, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p> <p>Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.</p> <p>Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.</p> <p>Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente transcurridas a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nombre de la empresa contratante j) Nombre del contratista k) Fecha de del contrato l) Objeto del Contrato m) Actividades específicas del contrato n) Valor del contrato o) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio p) Fecha de liquidación <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá</p>	<p>de los resultados obtenidos en el convenio interadministrativo PE.GDE.1.4.1.13.008 eje Gestión integral del Recurso hídrico proyecto: "Apoyo Institucional para la promoción del conocimiento, recuperación, conservación y seguimiento de ecosistemas de importancia ambiental en el área de influencia de ECOPETROL S.A y el Departamento del Meta"; Dicha experiencia se adjuntó.</p>	
---	---	--

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 17 DE 58

<p>acreditarlos.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <p>C. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>D. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.</p> <p>NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.</p> <p>Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.</p> <p>Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.</p>		
--	--	--

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 18 DE 58

<p>En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará NO HÁBIL</p> <p>Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.</p> <p>La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.</p> <p>Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.</p>		
---	--	--

PERSONAL MÍNIMO

Profesional en Comunicación Social y Periodismo	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Presenta la hoja de vida de Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175 y quien es profesional en Comunicación Social y Periodista.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Mínimo tres (03) años de experiencia profesional	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia del profesional Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175, quien cuenta con 4 años de experiencia profesional.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA del profesional en comunicación social y periodismo Experiencia de seis (6) meses en redacción, narrativa y periodismo cultural	El oferente, Anexa los certificados que acreditan la experiencia específica del profesional Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175, quien cuenta con dos (02) años y dos (2) meses de experiencia profesional.	CUMPLE
Acreditar mediante una certificación o contrato (1) terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada los siguientes requisitos:	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia específica del profesional Edgar	

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PÁGINA:
	GJ-CO-F-17	01	JUNIO DE 2019	19 DE 58

Revisión ortotipográfica de textos académicos y/o literarios. Acreditar la calidad de autor y/o coautor de una (1) o más obras literarias mediante certificado de registro ISBN o de la DNDA	Alfonso Aroca Campo, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175, quien cuenta con 2 años y 2 meses de experiencia específica en: revisión ortotipográfica de profesional de textos académicos y literarios, y acredita la calidad de autor de una obra literaria que registra en el DNDA.	CUMPLE
Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).	El oferente, anexó la hoja de vida completa y con certificados de idoneidad del profesional Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175, así como la carta de compromiso.	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó la cédula de ciudadanía del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Libreta Militar si aplica	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó la libreta militar del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el Diploma o Acta de Grado del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó la Carta de Compromiso y Disponibilidad del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de	CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 20 DE 58

	mayo del 1984. Anexó la certificación que acredita la experiencia laboral y técnica del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	
Antecedentes judiciales	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de los antecedentes judiciales del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Antecedentes de medidas correctivas	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de los antecedentes de Medidas correctivas del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de los antecedentes disciplinarios del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Antecedentes fiscales	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de los antecedentes fiscales del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 21 DE 58

Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
EQUIPOS: 1.El oferente deberá demostrar que posee tres (3) equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual: 1. MAQUINA CUATRO COLORES ¼ PLIEGO 2. MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET BICOLOR (2 COLORES) DISEÑADA PARA PLIEGOS DE TAMAÑO MEDIO (½ PLIEGO O "CUATRO PLEGABLE") 3. FILMADORA DE PLANCHAS TÉRMICA 4. GUILLOTINA TRILATERAL 5. PLEGADORA DE SUCCION 6. COSEDORA MODELO 1509	El oferente demostró ser el propietario actual de las Máquinas (Nelson Mariño Contreras con cc. 17.332.413). Figurando en los documentos como el comprador o la persona que ejerció la opción de adquisición tras un contrato de leasing: 1. Cosedora Muller Martini (Modelo 1509): Documento: Contrato de Venta de Maquinaria No. 016-11. Fecha: 3 de mayo de 2011. Detalles: Máquina usada, año 1993, serial 939023. 2. Plegadora de Succión (Marca Baumfolder): Documento: Factura de venta de maquinaria. Fecha: 5 de mayo de 2009. Detalles: Referencia 714, de 1/4". 3. Impresora Heidelberg (Modelo SM52-4P3): Documento: Constancia de ejercicio de opción de adquisición de Leasing Bancolombia No. 115964. Fecha de adquisición final: 17 de octubre de 2014. Detalles: Máquina de cuatro colores, año 1997, serie 200932. Existe una factura proforma previa de "Game Machines Group Ltda." fechada el 9 de septiembre de 2010. 4. Guillotina Polar (Modelo 92CE): Documento: Contrato de Venta de Maquinaria No. 010-09. Fecha: 13 de mayo de 2009. Detalles: Máquina usada, año 1977, serie 4711239. Adicionalmente, en la carta de compromiso del 15 de abril de	CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 22 DE 58

	2026, se mencionan otros equipos disponibles a su nombre como una OFFSET SORMZ modelo 1995 y una Filmadora CTP Screen PT-R 4000 , aunque no se adjuntan sus facturas específicas en este archivo.	
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS		
8.1. Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el compromiso en el que indica su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.	CUMPLE
8.2. COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. (EL FORMATO ES LIBRE)	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó debido el compromiso ambiental de acuerdo a las políticas ambientales nacionales.	CUMPLE
8.3. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable).	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST). Con un resultado del 98% según lo conforme al capítulo I de la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE

CONCLUSION: CUMPLE - SUBSANO

El evaluador técnico-experiencia, de acuerdo con la revisión realizada a los documentos solicitados la invitación pública del presente proceso determina que el oferente segundo PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL, señor NELSON MARIÑO CONTRERAS identificado con la C.C. No 17.332.413 de Villavicencio. CUMPLE, con los requisitos habilitantes de orden técnico y de experiencia exigidos y POR LO TANTO SE ENCUENTRA HÁBIL.

RECOMENDACIÓN:

Es por ello recomiendo que se adjudique desde el punto de vista técnica-experiencia el presente proceso número **MCIDCM-005-2026** a la **PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL**,



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 23 DE 58

señor **NELSON MARIÑO CONTRERAS**, identificado con la **C.C. No 17.332.413** de Villavicencio, ya que es hábil de orden técnico y de experiencia.

RESUMEN

ITEM	OFERENTE	EVALUACION TÉCNICA- EXPERIENCIA OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	EL OFERENTE PRIMERO MENOR VALOR PERSONA JURÍDICA: DENOMINADO: VITESSE SAS NIT: 900923526, REPRESENTADA LEGAL POR YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 53122962 EXPEDIDA EL 21 DE MAYO DEL 2003.	ACLARAR.	NO CUMPLE	NO HÁBIL
2	EL OFERENTE SEGUNDO MENOR VALOR PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARINO CONTRERAS IDENTIFICADO CON LA C.C. NO 17332413 DE VILLAVICENCIO.	ACLARARO	CUMPLE	HÁBIL


YAMID LIBARDO LEYVA PAENCIA
 Bibliotecólogo área bibliotecas IDCM
 Evaluadora Técnica - Experiencia
 Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró: 
 Juan David Botero Ospina
 Apoyo a la gestión IDCM
 Asesor área literatura

ANEXOS DE LA PROPUESTA No. 1

EVIDENCIA
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA



**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA/EJECUCIÓN**

Entidad contratante: **TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA**

Nit. 990 905.419-8

Tel (604) 4443700

Dirección: Calle 78B # 72A 220 Bl. 2 P. 5

Contrato No. RCPS 074-2025

UT WARR-PAYA25 NIT 901.954.495-4 integrado por:

PAPELES PAYA NIT. 900923526-8 (60%) y CI WARRIOR COMPANY SAS NIT. 900916649-8 (40%)

Objeto del contrato: **Servicio de edición y publicaciones académicas.**

Resumen de ejecución: Edición, corrección de estilo, diseño, impresión y entrega en sede.

Fecha de inicio: 18 de junio 2025

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2025.

Valor total ejecutado: Doscientos diecisiete millones, quinientos veintidós mil, setecientos cincuenta pesos M. cte. \$217.522.750 EXCENTO DE IVA

Estado: Recibido a satisfacción 100%

Calificación: Excelente

Expedida en Medellín, el 18 de marzo de 2026.

Atentamente,

Fabio Alberto Vargas Agudelo
Director de Investigaciones (e)
Email: fvargas@tdea.edu.co

INSTITUTO DE CULTURA DEL META
PROYECTO EDUCATIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN
www.tdea.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Versión Autorizada No. 104782 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Roberto Antonio Sepúlveda Romero

Registrado con la Cámara de Comercio No. 39.415.430 de Bogotá

CURSO Y APROBO TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CÍRCULO
UNIVERSITARIO CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES
Y REGLAMENTARIAS. EN ATENCIÓN A ELLO, LE CONFIERE EL TÍTULO:

PROFESIONAL EN

Comunicación Social Periodismo

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 17 DÍAS DEL MES DE *Junio* 1994


 Rector

 Secretario General

EXPERIENCIA GENERAL

Mínimo tres (03) años de experiencia profesional:

**FUNDACION
SOCIAL****Y SUS EMPRESAS****FUNDACION COLMENA****HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **ROBERTO ANTONIO SEPULVEDA ROMERO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 19.415.430 de Bogotá laboró al servicio de esta entidad desde el 20 de Septiembre de 1982 hasta el 17 de diciembre de 2000

Que su último cargo fue el de **PROFESIONAL III DE AXIOLOGIA** Asesoría de Presidencia

Se expide la presente certificación en Santa Fe de Bogotá D.C., 18 de Diciembre de 2000


ALVARO E. BEJARANO BUSTOS

Director

Unidad de Actividades Compartidas de Desarrollo Humano

Calle 12 N° 14-77 - Piso 4 - Teléfono: 270.00.00 ext. 1404 - 1405 - 1406

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 27 DE 58

EXPERIENCIA ESPECIFICA del profesional en comunicación social y periodismo

Experiencia de seis (6) meses en redacción, narrativa y periodismo cultural

*PROMOCIONES TEMPORALES S.A.
PROTEMPORE S.A.
NIT. 800.214.291-8*

A QUIEN INTERESE

*Certifico que el señor **ROBERTO SEPÚLVEDA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 19 415 430 de Bogotá, presto sus servicios a través de la Empresa Temporal **PROTEMPORE**, en misión en la **CASA EDITORIAL EL TIEMPO**, desempeñando la función de Redactor en la sección Política del 1 de Febrero al 30 de Junio del 2001 y como Redactor de la sección Unidad Investigativa y Educación del 20 de Enero al 15 de Noviembre del 2002.*

El señor Sepúlveda posee un alto sentido de responsabilidad e idoneidad y desarrolla su trabajo de una manera profesional

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de enero del 2003

Cordialmente

Fredy
FREDY GONZALO GARCIA BERNAL
Director de Nomina

*Calle 69ª No 6-37 PBX 545 4810 - 545 4811- 545 4820 FAX 321 0089
E-MAIL: fgarcia@instituto-cultura-meta.gov.co*

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 28 DE 58

Acreditar mediante una certificación o contrato (1) terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada los siguientes requisitos por parte del PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO:

- Revisión ortotipográfica de textos académicos y literarios.
- Acreditar la calidad de autor y/o coautor de una (1) o más obras literarias mediante certificado de registro ISBN o de la DNDA



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VILLAVICENCIO, META
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA CONGRESO VISIBLE
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

DA CONSTANCIA

Donde comparece el señor **JOHANA REYES MARCIALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10044444444444444444, en calidad de estudiante del Programa Congreso Visible como asesor en comunicación social, en el área de medios y talleres en el programa Gobierno Escolar, en el marco del convenio de colaboración de la Universidad de los Andes, desde el 1 de febrero del 2019, se le otorga la siguiente constancia:

1. Por su participación en la conceptualización y desarrollo de la estrategia de comunicación que se utilizó para difundir la labor de seguimiento a la gestión del gobierno de la República.
2. Por su participación en la redacción y edición de los documentos de investigación y análisis de la gestión del gobierno de la República.
3. Por su participación en la redacción y edición de la revista Congreso Visible.
4. Por su participación en la redacción y edición del material de comunicación utilizado para la difusión de los resultados de la investigación.
5. Por su participación en la redacción y edición de los documentos de la investigación.

En Villavicencio, Meta, a los 15 días del mes de junio del 2019, se otorga la presente constancia.

Johana Reyes Marciales
Coordinadora
Programa Congreso Visible



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 29 DE 58



CENTRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Bogotá, Octubre 31 de 2006

Señores:
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ciudad

Respetados señores:

Me permito certificar que el señor ROBERTO ANTONIO SEPULVEDA R. identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.415.430 de Bogotá, prestó sus servicios como Asesor y formador en cuatro proyectos que se realizaron conjuntamente con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación y Paulinas Centro de Comunicación Social:

Secretaría de Educación proyecto video escolar "Ojo al Zoom" duración febrero 2003- Noviembre 2003

Secretaría de Gobierno gestión de proyectos de comunicación para la participación ciudadana Enero 2004 a Noviembre 2004

Secretaría de Educación proyecto de video escolar "Uy que video" duración Agosto 2005- Agosto 2006

Secretaría de Gobierno proyecto de Comunicación comunitaria Enredate duración Marzo 2006 a Agosto 2006

Labores contratadas:

1. Apoyo a la elaboración de los proyectos en coordinación con directivos del Centro de Comunicación Social para presentarlos a las entidades contratantes.
2. Asesorar, capacitar y acompañar directa y personalmente el componente y los procesos de formación ciudadana y cultura democrática para 60 colegios de la Secretaría de Educación del Distrito y la elaboración de los proyectos comunicativos de cada colegio.
3. Desarrollar directa y personalmente la elaboración de piezas comunicativas, coordinación de los temas de ciudadanía y cultura democrática, elaboración, ejecución y control del plan de medios y free press.
4. Coordinar y asesorar académicamente los conversatorios sobre Redes de Comunicación Comunitaria.
5. Formador en el diplomado "Comunicación para la participación" en el módulo "Aspectos organizativos de medios de comunicación locales".
6. Coordinar los proyectos se imprimen en el Proyecto Enredate en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar.


HNA LUCELLY VILLAB
Directora Paulinas Centro de Comunicación Social

HNA LUCELLY VILLAB
Directora Paulinas Centro de Comunicación Social

El proponente deberá anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 30 DE 58

ROBERTO SEPÚLVEDA ROMERO
Comunicador Social – Periodista
Magíster en Comunicación – Pontificia Universidad Javeriana

Cel. 3104763461
robsepu@gmail.com

Magíster en Comunicación con alta experiencia en la producción editorial, como redactor, editor y corrector de estilo de diferentes publicaciones científicas y periodísticas. Diseño de estrategias de comunicación, producción de contenidos para distintos medios. Amplia experiencia en formación, producción y desarrollo de proyectos especiales, material didáctico e informativo del sector público y privado. Docente universitario de pregrado y posgrado en comunicación, redacción, investigación y producción de contenidos.

ESTUDIOS REALIZADOS

Magíster en Comunicación y Lenguaje. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Comunicador Social – Periodista. UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES
Trabajo de grado: La acción de tutela en los medios de comunicación social
Tesis ganadora del Premio Nacional de Periodismo CPB
Diplomado en Docencia para la Educación Superior. Pontificia Universidad Javeriana
Producción Radiofónica Digital – Coordinadora Nacional de Radio del Perú y el Centro de Formación Radiofónica de la Deutsche Welle – DW – Alemania
Redacción y Edición periodística. Escuela de Periodismo de El Tiempo.
Locución y Producción de Radio

EXPERIENCIA LABORAL

AGENDA PÚBLICA COMUNICACIONES. Con esta marca asesoro entidades del sector público y privado en la generación de estrategias de comunicación, edición y producción de medios impresos, audiovisuales y digitales; redacción, edición y corrección de estilo; organización de eventos y capacitación en comunicación, ciudadanía y cultura institucional. Así mismo, soy consultor en el fortalecimiento empresarial y de las organizaciones, comunicación interna y externa, responsabilidad social empresarial y manejo de medios de comunicación.

- Docente – Investigador en el proyecto Comunicamos sin daño. Una perspectiva psicosocial. Facultad de Medicina y Facultad de Comunicación y Lenguaje, de la Pontificia Universidad Javeriana, que se desarrolla en Soacha, Cundinamarca y Villavicencio y Vista Hermosa, Meta. 2019.
- Docente del módulo Análisis e Investigación de la Comunicación y el Periodismo en el Diplomado de Periodismo Especializado para comunicadores sociales y periodistas de los departamentos del Cesar y La Guajira. Convenio El Cerrejón – Universidad Sergio Arboleda. San Juan del Cesar. 2018. Riohacha. 2019.
- Docente del módulo de Periodismo Investigativo en el Diplomado de Actualización Periodística para periodistas del Putumayo – Pontificia Universidad Javeriana – Gran Tierra. Mocoa. 2018.
- Apoyo en la edición y corrección de estilo del libro Colombia en la Antártida. En busca de la ciencia y la paz. 2017.
- Coordinación Editorial del libro 90 años de Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Cremil. 2015.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 31 DE 58

Cédula de Ciudadanía.



Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

TENIENDO EN CUENTA QUE
Roberto Antonio Sepúlveda Romero

CURSO Y APROBO TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES
Y REGLAMENTARIAS EN ATENCION AL TITULO, LE CONFIERE EL TITULO.

PROFESIONAL EN
Comunicación Social Periodismo

EN CONSTANCIA DEL TO ANTERIOR SE FIRMA Y SE ELABORA ESTE DIPLOMA EN
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. A LOS 07 DIAS DEL MES DE 1999.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 33 DE 58

ANEXOS DE LA PROPUESTA No. 2

EVIDENCIA:



**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
NIT 822000091-2**



CONTRATO No PS- GCT 2 7.15 - 4 9 5 - 38

Entre **BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO**, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.009.035 expedida en Bogotá, quien en su condición de Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", elegida por acuerdo N° PS-GJ 1.2.42.2.12.08 de fecha 22 de junio de 2012 emanado del Consejo Directivo y posesionada mediante acta N° PSGJ.1.2.12.005 de 26 de junio de 2012 ante la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, facultada para contratar por el Artículo 29 Numeral 5 de la Ley 99 de 1993, quien en adelante se llamará CORMACARENA, y, por la otra **NELSON MARINO CONTRERAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.17.332.413 expedida en la Ciudad de Villavicencio, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente contrato que se regirá por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales pertinentes previas las siguientes consideraciones: a)- Que previo a la suscripción de este contrato, se surtieron los trámites precontractuales dados en 1150 de 2007, y su decreto 1082 de 2015 previstos para la selección abreviada – menor cuantía los cuales incluyeron, la elaboración del pliego de condiciones, la evaluación de propuestas, así como todas las etapas propias del proceso las cuales fueron debidamente publicitadas en el portal Único de Contratación Estatal. b) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA, conforme al proceso de selección abreviada de menor cuantía, fue seleccionada por ser la más conveniente y favorable a los intereses de CORMACARENA. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** Prestar servicios para la elaboración, edición, diagramación, diseño e impresión y demás características editoriales de cinco mil (5000) libros tipo Atlas sobre los ecosistemas estratégicos cuya distribución será dividida en mil (1000) ejemplares para cada uno de los resultados obtenidos en el convenio interadministrativo PE.GDE.1.4.1.13.008 EJE Gestión integral del Recurso hídrico proyecto: "Apoyo institucional para la promoción del conocimiento, recuperación, conservación y seguimiento de ecosistemas de importancia ambiental en el área de influencia de ECOPETROL S.A y el Departamento del Meta. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES**



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 34 DE 58



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
NIL 822000091-2**



FORMATO No. MI-8 Acta de Liquidación de Contrato	CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CONTRATO No.	:PS-GCT.2.7.15- 495
OBJETO	: Prestación de servicios para la elaboración, edición, diagramación, diseño e Impresión y demás características editoriales de cinco (5000) libros tipo Atlas sobre los ecosistemas estratégicos cuya distribución será dividida en mil (1000) ejemplares para cada uno de los resultados obtenidos en el convenio interadministrativo PE.GDE.1.4.1.13.008 eje Gestión integral del Recurso hídrico proyecto: "Apoyo Institucional para la promoción del conocimiento, recuperación, conservación y seguimiento de ecosistemas de importancia ambiental en el área de influencia de ECOPETROL S.A y el Departamento del Meta.
CONTRATISTA	: MARIÑO CONTRERAS NELSON
FECHA DE INICIACION	: 26 de Octubre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 1	: 25 de Febrero de 2016
PLAZO	: Doce (12) meses y Veinticuatro (24) dias
ADICION EN TIEMPO 1	: DOS MESES
FECHA DE TERMINACIÓN 2	:25 DE ABRIL DE 2016
ADICIÓN EN TIEMPO 2	: SETENTA Y CUATRO (74) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 3	:08 DE JULIO DE 2016
ADICIÓN EN TIEMPO 3	: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FECAH DE TERMINACIÓN 4	: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	: 30 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE REINICIO	: 05 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN 5	: 10 DE OCTUBRE DE 2016
ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR	: SETENTA (70) DIAS CALENDARIO Y \$ 13.300.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN 6	: 20 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN	: N/A
FECHA DE POLIZA	: 24 de septiembre de 2015
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA	: 27 de octubre de 2016
<p>En la ciudad de Villavicencio, se reunieron Directora General BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO, la Supervisora LUZ STELLA ROMERO HERRERA del contrato No. PS-GCT.2.7.15-495 y NELSON MARIÑO CONTRERAS en su condición de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:</p> <p>Primera: Que la Directora General en representación de CORMACARENA celebró el 27 de Agosto de 2015, con NELSON MARIÑO CONTRERAS el contrato No. PS-GCT.2.7.15-495,cuyo objeto es Prestación de servicios para la elaboración, edición, diagramación, diseño e impresión y demás características editoriales</p>	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Dirección: Carrera 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co

1 / 3

PAPADO

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 35 DE 58

Pantallazo compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2:



Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Selección abreviada de Menor Cuantía **SAMC-IDCM-002-2026**

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN, ELABORACION Y PUBLICACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACION REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA DIVULGACION, LA GESTION Y LA VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL"

NELSON MARIÑO CONTRERAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **SAMC-IDCM-002-2026**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de **SAMC-IDCM-002-2026**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **SAMC-IDCM-002-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 días del mes de abril de 2026.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (01) días del mes de abril del 2026


NELSON MARIÑO CONTRERAS
CC. 17.332.413 DE VILLAVIVENCIO

WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

☎ PBX: 662 6822 📞 +57 316 315 6525 ✉ nmcpublicidad@gmail.com
📍 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia



Instituto de Cultura del Meta
Villavicencio, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

EVIDENCIA
Profesional en Comunicación Social y Periodismo

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META
Acta de Grado N° 7707

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en su sesión extraordinaria de grados del día 6 de diciembre de 2021 Acta N° 52, considerando que:

EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO

Concedido de ciudadanía No. 86.061.175 de VILLAVICENCIO, y natural de SANTA MARTA (MAGDALENA).

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la institución, resuelve otorgarle el título de:

COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META, UNIMETA, y previo juramento de la Rectoría hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio N° 060-17 del Libro N° 2 de Diplomas de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, el día 14 de diciembre de 2021.

Opción de Grado: Trabajo de grado: "Divulgación científica al mundo de las mariposas del Parque Metropolitano María Lucía de la Corporación Universitaria del Meta en Villavicencio".

La Rectoría,  El Decano, 
Day Le,  Secretario General, 

EXPERIENCIA GENERAL

Mínimo tres (03) años de experiencia profesional:

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 37 DE 58

TERRITORIO GUAYUPE

En Villavicencio, Meta, a 30 de marzo de 2026

Certificación

El periodista Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con cédula de ciudadanía No 86.061.175 de Villavicencio (Meta), es el fundador, director, reportero, corrector ortotipográfico, diseñador gráfico y realizador audiovisual este medio de comunicación desde el 6 de diciembre de 2021 a la fecha.



Claudia Maria Rosero Plazas
Administradora

Carrera 56 No 44 - 05, barrio Galán
→ 311 547 72 53 - edgar.aroca@gmail.com

EXPERIENCIA ESPECIFICA del profesional en comunicación social y periodismo

Experiencia de seis (6) meses en redacción, narrativa y periodismo cultural



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 38 DE 58



RADIO PERIÓDICO
RPM
lider en información



SIMÓN
BOLÍVAR

EL DIRECTOR DEL RADIO PERIÓDICO RPM

CERTIFICA

que EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.175 de Villavicencio, se desempeñó en este medio como Periodista y Coautor de artículos siguientes periodos:

1. Desde el mes de octubre a 30 de junio de 2018.

2. Desde el mes de 01 de 2017 a 22 de agosto de 2018.

En fecha 15 de agosto de 2018 a las 12:00 horas del mes de Mayo de 2011.


ROGELIO GÓMEZ DÍAZ
 Director



CARACOL
RADIO

Acreditar mediante una certificación o contrato (1) terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada los siguientes requisitos por parte del PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO:

- Revisión ortotipográfica de textos académicos y literarios.
- Acreditar la calidad de autor y/o coautor de una (1) o más obras literarias mediante certificado de registro ISBN o de la DNDA

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 39 DE 58



CERTIFICA QUE

El señor: **EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.175 de Villavicencio, ha prestado sus servicios en los años 2024, 2025 y 2026 en redacción, narrativa, revisión orto tipográfica de textos académicos y literarios, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona responsable, honesta y cumplidora de su deber.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve días del mes de marzo de 2026



NELSON MARIÑO CONTRERAS
Gerente General

WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

☎ PBX: 662 6822 📞 +57 316 315 6525 ✉ nmcpublicidad@gmail.com
📍 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia





DND
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

El Jefe de la Oficina de Registro

CERTIFICA

Que **ÉDGAR ALFONSO AROCA CAMPO** identificado(a) con C.C 86061175 tiene inscrito(s) en el Registro Nacional de Derecho de Autor el(los) siguiente(s) registro(s):

Código Registro	Fecha	Clase de registro	Título	Actividad Función
2-98-188	29-Dec-2021	REGISTRO DE OBRA LITERARIA EDITADA	HISTORIA DE MI SEQUESTRO - MADRE EJECUTIVA Y POLITICA - NOHORA TOVAR REY CONVERSACIÓN CON EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO	AUTOR -
4-25-10	21-Sep-2021	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	LAS MARIPOSAS DEL PARQUE METROPOLITANO MARIA LUCIA	PRODUCTOR -
4-25-10	21-Sep-2021	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	LAS MARIPOSAS DEL PARQUE METROPOLITANO MARIA LUCIA	AUTOR DIRECTOR
4-25-10	21-Sep-2021	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	LAS MARIPOSAS DEL PARQUE METROPOLITANO MARIA LUCIA	AUTOR AUTOR DEL GUION
4-32-121	19-Sep-2024	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	GOLPE MIGRATORIO	PRODUCTOR -
4-32-121	19-Sep-2024	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	GOLPE MIGRATORIO	AUTOR DIRECTOR

Emitido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Abril de 2026.



MAIRA ANDREA CERQUERA BRAN
JEFE OFICINA DE REGISTRO

El proponente deberá anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 41 DE 58

Hoja de Vida

HOJA DE VIDA

Edgar Alfonso Aroca Campo



Perfil

Hombre alegre, responsable y trabajador. Estratega de narrativas territoriales. Nacido en el Caribe y radicado en Villavicencio, Meta. Crea en el poder de las palabras, las imágenes e historias para fortalecer la identidad, promover la cultura y resaltar el talento de la gente. Mi legado está en libros, documentales, podcasts, foros, medios de comunicación, que muestran la mejor de nuestra gente y construyen ciudadanía. Doy voz a la Orinoquia.

Valores

Responsable, trabajador, honrado, leal, solidario, optimista.

Habilidades personales

Creatividad, trabajo en equipo, buena comunicación, empatía, liderazgo, relaciones públicas, gestión de crisis, persuasión, colaboración, cumplimiento y avanzadas destrezas informáticas.

Información personal

Lugar y fecha de nacimiento: Santa Marta, Magdalena, 2 de agosto de 1979.

Residencia: Villavicencio (Meta).

Cédula: 06.061.175 de Villavicencio (Meta)

Libreta militar: 790002-07242 Primera clase

Educación

Universitarios: Corporación Universitaria del Meta (Villavicencio, Meta).

Título obtenido: Comunicador Social y Periodista.

Secundaria: Instituto Técnico Industrial (Villavicencio, Meta)

Título obtenido: Bachiller técnico en la especialidad de dibujo.

Otros estudios

MAESTRIA: Posgrado de Maestría en el área de comunicación de la Universidad del Meta.

Cédula de Ciudadanía.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 42 DE 58

Libreta Militar si aplica



Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 43 DE 58



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Grado N° 7707

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en su sesión extraordinaria de grados del día 6 de diciembre de 2021 Acta N° 52, considerando que:

EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO

Con cédula de ciudadanía No. 86.081.175 de VILLAVICENCIO, y natural de SANTA MARTA (MAGDALENA);

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley, los estatutos y los reglamentos de la institución, resuelve otorgarle el título de:

COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA y previo juramento de rigor, la Rectoría hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio N° 060-17 del Libro N° 2 de Diplomas de Pregrado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, el día 14 de diciembre de 2021.

Opción de Grado: Trabajo de grado: "Divulgación científica al mundo de los mangos del Parque Metropolitano Muzo, los la de la Corporación Universitaria del Meta en Villavicencio".

La Rectoría, 
 Hoy Fe, 
 Secretario General 

Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 44 DE 58

ANEXO 8.1
CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, (Meta) 01 de abril de 2026

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

Referencia.: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SAMC-IDCM-002-2026**

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN, ELABORACION Y PUBLICACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACION REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA DIVULGACION, LA GESTION Y LA VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL"

Yo, EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88 061.175 expedida en Villavicencio, me comprometo con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a prestar mis servicios con compromiso y disponibilidad a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (01) días del mes de abril del 2026

Edgar Alfonso Aroca Campo

Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 45 DE 58

TERRITORIO GUAYUPE

En Villavicencio, Meta, a 30 de marzo de 2026

Certificación

El periodista Edgar Alfonso Arca Campo, identificado con cédula de ciudadanía No 86.061.175 de Villavicencio (Meta), es el fundador, director, reportero, corrector ortotipográfico, diseñador gráfico y realizador audiovisual este medio de comunicación desde el 6 de diciembre de 2021 a la fecha.


Claudia Maria Rosero Plazas
Administradora

Carretera 66 No. 44 - 65 Barrio Galán
→ 011 947 72 00 edgar.arca@guayupe.com

Antecedentes judiciales

6-4-26 13:27

Policía Nacional de Colombia

**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA****Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:27:07 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86061175**Apellidos y Nombres: **AROCA CAMPO EDGAR ALFONSO****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Oficina de Atención al Ciudadano
Policía Nacional de Colombia
Bogotá, D.C.
Teléfono: 01 (0) 212 2121
Correo electrónico: atencionciudadano@policia.gov.co
Sitio web: www.policia.gov.co

Antecedentes de medidas correctivas

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 47 DE 58

6:426 13 20
Consulta RNMC


Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 01:20:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86061175** y Nombre: **EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **137662549**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda
Imprimir


Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

COLOMBIA
VIDA

GOV.CO

Antecedentes disciplinarios

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**CÓDIGO:**
GJ-CO-F-17**VERSIÓN:**
01**FECHA:**
JUNIO DE 2019**PÁGINA:**
48 DE 58**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN****CERTIFICADO DE ANTECEDENTES****CERTIFICADO ORDINARIO**
No. 293853411PIB
12 02 31
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 06 de abril del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) «ella» señora) EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO (identificado) con Cédula de ciudadanía número 88051175

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)**Antecedentes fiscales**

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 49 DE 58



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR), hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 15:12:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86061175
Código de Verificación	86061175260406133200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 50 DE 58



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

El ciudadano/a **RODRIGO GONZALEZ** NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El ciudadano/a **RODRIGO GONZALEZ** no está en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) en el momento de la consulta.

Fecha de emisión: 23/04/2026



Código QR: P16MAB55NR

Fecha de emisión: 23/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.

6.426.17.18

Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

El ciudadano/a **RODRIGO GONZALEZ** no está en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) en el momento de la consulta. **86061175**, **AROCA CAMPO EDGAR ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

El ciudadano/a **RODRIGO GONZALEZ** no está en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) en el momento de la consulta. **822002144-3**

El ciudadano/a **RODRIGO GONZALEZ** no está en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) en el momento de la consulta. **822002144-3**



Instituto de Cultura del Meta
Villavicencio, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 51 DE 58

Villavicencio, 01 de abril de 2026

AUTORIZACION

Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Yo, EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.175 expedida en Villavicencio, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a consultar mis datos personales. En el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal, y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (01) días del mes de abril del 2026.


Edgar Alfonso Aroca Campo

Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 52 DE 58

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

Asunto: Compromiso y disponibilidad para garantizar la prestación del servicio.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA MC-IDCM-005-2026 SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 005 DE 2026

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN Y ELABORACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA DIVULGACIÓN, LA GESTIÓN Y LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”

Yo, EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.175 expedida en Villavicencio, me comprometo con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a prestar mis servicios con compromiso y disponibilidad a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (13) días del mes de abril del 2026

Edgar Alfonso Aroca Campo

COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. (EL FORMATO ES LIBRE)

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 53 DE 58

ANEXO 8.3
COMPROMISO AMBIENTAL



Villavicencio, (Meta) 01 de abril de 2026

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio – Meta

Referencia.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IDCM-002-2026**

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN, ELABORACION Y PUBLICACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACION REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA DIVULGACION, LA GESTION Y LA VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL”

Yo, **Nelson Mariño Contreras**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.413 expedida en Villavicencio, en mi calidad de representante legal, me comprometo a cumplir con las normatividades legales vigentes en materia de seguridad, salud en trabajo, y cuidado del medio ambiente, a través de la ejecución de planes, protocolos, procedimientos y otros establecidos en los lineamientos de la empresa.

Manifestó que conozco el manual de seguridad, salud en el trabajo y ambiental para proveedores me comprometo a lo dispuesto en el mismo, acorde con el tipo de bienes o servicios a ofertar, y la normatividad vigente como la ley 100 de 1993 (seguridad social), ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, decreto 1076 de 2015, resolución 0312 de 2019 y demás que apliquen a la labor y actividades que se desarrollaran.

Nota: esta carta de compromiso tiene vigencia de 1año, a partir de la firma de este documento, y en caso de cambio de representante legal o actividades que no estén contempladas en los servicios o productos que se prestan se firmara nuevamente.


NELSON MARIÑO CONTRERAS
 CC 17.332.413 DE VILLAVICENCIO
 REPRESENTANTE LEGAL

WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

 PBX: 662 6822
  +57 316 315 6525
  nmcpublicidad@gmail.com
 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable).



Instituto de Cultura del Meta
 Villavicencio, Meta
 Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 54 DE 58



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **NELSON MARIÑO CONTRERAS** identificada con **NI 17332413**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2025** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **98%, ACCEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **25/03/2026**

Número de Consecutivo: **205300**



EQUIPOS:

1.El oferente deberá demostrar que posee tres (3) equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual:

1. MAQUINA CUATRO COLORES ¼ PLIEGO
2. MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET BICOLOR (2 COLORES) DISEÑADA PARA PLIEGOS DE TAMAÑO MEDIO (½ PLIEGO O "CUATRO PLEGABLE")
3. FILMADORA DE PLANCHAS TÉRMICA
4. GUILLOTINA TRILATERAL
5. PLEGADORA DE SUCCION
6. COSEDORA MODELO 1509



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 55 DE 58



REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, (Meta) 15 de abril de 2026

Señores,

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio – Meta

Referencia: **INVITACION PÚBLICA MC-IDCM-005-2026 SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 005 DE 2026**

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN Y ELABORACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA DIVULGACIÓN, LA GESTIÓN Y LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL"

Yo, **Nelson Mariño Contreras**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.413 expedida en Villavicencio, me comprometo a poner a disponibilidad al 100% los elementos - equipos solicitados para el presente proceso en desarrollo del contrato que se adjudique en la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No **MC-IDCM-005-2026 SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 005 DE 2026**, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección, con los siguientes equipos:

- Cosedora modelo 1509
- Plegadora de succión
- Maquina Heidelberg modelo SM52-4P3 cuatro colores ¼ pliego
- Guillotina Polar modelo 92CE
- OFFSET SORMZ modelo 1995 ½ pliego
- FILMADORA CTP Screen PT-R 4000


NELSON MARIÑO CONTRERAS
CC 17.332.413 DE VILLAVICENCIO
Representante legal

WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

☎ PBX: 662 6822 ☎ +57 316 315 6525 ✉ nmcpublicidad@gmail.com
📍 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia





- **Factura / contrato de compraventa cosedora modelo 1509**

El presente contrato se celebra en Villavicencio, Meta, Colombia, a los 03 de mayo de 2011.

CONTRATO DE VENTA MAQUINARIA No 016-11

Se celebra en Villavicencio, Meta, Colombia, a los 03 de mayo de 2011.

Comprador: NELSON MARINO CONTRERAS Identificado con C.C. 17 332 413 de VILLAVICENCIO

Vendedor: JORGE WILLIAM GOMEZ P. Identificada con C.C. 19.466.397 de Bogotá

Domicilio del Comprador: Carrera 34 No. 36-84 VILLAVICENCIO 6626822
Domicilio del Vendedor: Carrera 28 No. 10-40 Local 136 Bogotá Tel: 5667891

CLAUSULAS

PRIMERA: El vendedor se compromete a transferir al comprador a título de venta y este adquiere de aquel la propiedad de una máquina para impresión offset marca

MARCA: MULLER MARTIN
MODELO: 1509
SERIAL: 939021
ANO: 1994

SEGUNDA: El precio de la máquina es el acordado a suma de \$17.000.000 (Diecisiete millones de pesos).

TERCERA: Forma de pago: \$17.000.000 de pesos en efectivo. El comprador pagará \$17.000.000 de pesos en efectivo.

WWW. NMCPUBLICIDAD.CO

PBX: 662 6822 ☎ +57 316 315 6525 ✉ nmcpublicidad@gmail.com
📍 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 57 DE 58



GARANTÍA: 90 días

CUARTA. Obligaciones del vendedor: El vendedor se obliga a hacer entrega de la máquina en el estado descrito en el presente contrato, en buen estado y en funcionamiento.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días

QUINTA: El cumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones pactadas en la obra es **VEINTE POR CINETO** (20%) del valor total del contrato, más intereses moratorios y costas procesales de esta ley.

Se firmará el presente contrato una vez leído y aceptado por las partes en señal de conformidad, en dos (2) AVISO NOTO, a 16 de Mayo de 2019.

JORGE WILLIAM GOMEZ P.
C.C. 15 486 197 de Rio
CALLE 100

NELSON MARINO CONTRERAS.
C.C. 17 112 413 de Villavicencio
CALLE 100

Anexo registro fotográfico

- Plegadora de succión



WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

☎ PBX. 662 6822 📞 +57 316 315 6525 ✉ nmcpublicidad@gmail.com
📍 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 58 DE 58



HACE CONSTAR

Que NELSON MARINO CONTRERAS con C.C. 17.332.413 el día 17 de Octubre de 2014 enteró y pagó el derecho de opción de adquisición pactado en la operación de Leasing No. 115964 Leasing con LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Por lo anterior a partir de la fecha adquirió el derecho de propiedad sobre el bien que se relaciona a continuación:

BIENES Y PROVEEDORES

Descripción del Activo: MOTOROLA

Marca	HEIDELBERG 4115ERIE
Referencia	SM12
Modelo	1041
Marca Intra	NA
Numero de Motor	NA
Numero de Serie	200932

Coordenante

Firma
LEASING BANCOLOMBIA
Compañía de Financiamiento
8.600.592.943
ANA MARIA SANTA SALAZAR
APODERADO ESPECIAL
Dirección: Párrafo 4 No. 8/29

Leasing
Bancolombia
Compañía de Financiamiento
NIT. 860.059.294 - 3

Villavicencio, 17 de Octubre 24 de 2014

Entregado al Archivo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
www.registropublico.gov.co
www.bancolombia.com